

# GUÍA DEL SISTEMA JUDICIAL PARA FAMILIAS

Cómo comprender y navegar por el sistema legal de menores del condado de King

**Edición 2025**

Acceda a una versión digital de este manual escaneando este código

SCAN ME



King County

Esta guía fue desarrollada por padres, socios del sistema y defensores familiares para ayudar a guiar a las familias a través del sistema.

Esperamos que esta guía le ayude a comprender mejor su papel en el sistema y le ayude a conectarse con cualquier apoyo que pueda necesitar.

Este icono significa que se trata de un enlace en el que se puede hacer clic si está leyendo esta guía en línea.



## PÁGINA CONTENIDO

1-3

- Contactos rápidos
- Derechos básicos
- Formas de apoyar a sus jóvenes

4-6

- Los Departamentos y Profesionales del Sistema Jurídico Juvenil

7-12

- Llegando a la corte
- El proceso judicial y los tipos de audiencias judiciales

13-17

- Arrestos y detenciones
- Visitas de detención
- Servicios de detención

18-19

- Alternativas a la detención (EHM) y alternativas al juzgado (desvío)
- Otras opciones legales para obtener ayuda

20-23

- Palabras que quizás escuches
- Definiciones
- Apoyos y servicios para jóvenes y familias

# CONTACTOS RÁPIDOS

Estos son los números de teléfono que puede necesitar. Agregue sus contactos importantes del tribunal en los espacios vacíos.

**Centro de recursos Bobbe J. Bridge en CCFJC: 206-263-8634**

- Lunes a Viernes, 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

**Departamento de Defensa Pública (abogados de jóvenes): 206-296-7662**

- Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas

**Centro de detención de menores: 206-263-9595 (disponible las 24 horas, los 7 días de la semana)**

- Para programar visitas en persona: 206-477-9897
- Monitoreo electrónico del hogar: 206-477-9891

**Fiscalía: 206-477-3044**

- Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas

**Servicios de intervención y restauración familiar (FIRS): 206-263-9001**

- Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas

## MIS CONTACTOS

**Abogado:**

**Consejero de libertad condicional juvenil:**

**Juez:**

# DERECHOS BÁSICOS

Esto es solo una descripción general. Hable con el abogado de su hijo para obtener más información.

**Su hijo tiene derecho a ser representado por un abogado defensor.** El abogado defensor de su hijo representa los intereses y las decisiones de su hijo. Defenderá que su hijo sea liberado de la detención y reciba cargos menores. Dígale a su hijo que sea honesto con su abogado defensor.

**Su hijo tiene derecho a permanecer en silencio y a que usted y un abogado estén presentes** durante una entrevista con la policía.

**Si usted o su hijo son indocumentados, los departamentos gubernamentales y la policía del condado de King no preguntan sobre su estatus migratorio.** Esta información no se comunica, recopila ni se coloca en ninguna base de datos. Si su hijo es indocumentado, no será deportado si lo arrestan. El condado de King se dedica a dar la bienvenida y servir a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.

Los profesionales del sistema legal juvenil del condado de King tienen recursos para conectar a las familias inmigrantes con recursos específicos según lo soliciten.

**Si no habla inglés, el abogado de su hijo o el consejero de libertad condicional de menores pueden conseguirle un intérprete gratuito.** Si habla inglés pero se siente más cómodo con un intérprete, solicítelo. Es mejor que se sienta cómodo y tenga clara la información.

**Si su hijo tiene una discapacidad, tiene derecho legal a recibir adaptaciones durante el centro de detención, en el tribunal y en la escuela.** Si su hijo tiene una discapacidad diagnosticada, puede solicitar adaptaciones en el centro de detención juvenil, la escuela y el tribunal. El CCFJC cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

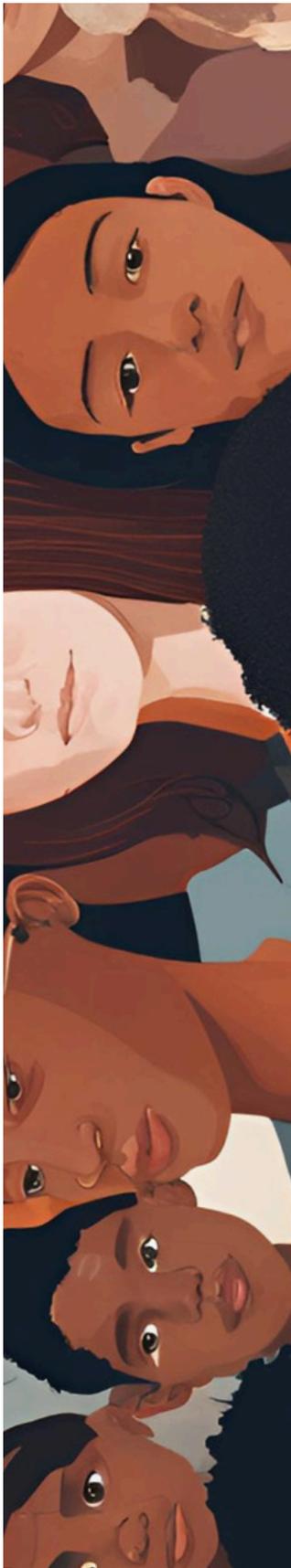
**Si su hijo es lesbiana, gay, bisexual, transgénero o queer,** los profesionales de los departamentos del condado de King reciben capacitación especializada para incluir a los jóvenes LGBTQ+. Cuanto más sepan sobre la identidad de su hijo, mejor podrán satisfacer sus necesidades. En los centros de detención de menores, los jóvenes son separados en función de su identidad de género.

**Si su hijo denuncia abuso o negligencia** a personas como maestros, consejeros, trabajadores sociales, administradores de casos, defensores (excluidos los abogados defensores), estos adultos deben informar a los Servicios de Protección Infantil (CPS). Es común que los jóvenes compartan esta información con profesionales del sistema legal. Obtenga más información sobre este proceso.

<https://www.atg.wa.gov/child-abuse-neglect>



# FORMAS DE APOYAR A SUS JÓVENES



- **Haga preguntas.** ¡El sistema legal es complicado! Está bien tener muchas preguntas. Si alguien no sabe la respuesta a su pregunta, puede derivarlo a alguien que sí la sepa.
- **Asista y llegue puntualmente a las reuniones y audiencias judiciales.** Si no puede llegar a tiempo, llame a la persona o la oficina donde se encuentran las personas con las que se reunirá. Infórmeles sobre su horario para que puedan llamarlo cuando esté disponible. Algunas audiencias, como las de configuración de casos, son administrativas y no requieren que esté presente; pregúntele a su abogado o al JPC si debe presentarse en el tribunal.
- **Esté presente y brinde apoyo.** Es posible que su hijo le haya hecho daño a usted o a otra persona. Puede parecer que su comportamiento está fuera de su control. Esta puede ser una oportunidad para que su hijo reciba ayuda y reconstruya su relación. Es posible que necesite varias oportunidades para aprender. Durante este proceso, necesita adultos que lo cuiden y lo apoyen. Si no puede estar presente, el sistema también trabajará con otros adultos que usted autorice en su nombre.
- **Dé su opinión en las reuniones y en el tribunal.** Aunque pueda resultar incómodo o aterrador, hable en las reuniones para dar su opinión sobre las necesidades de su hijo. Su opinión puede ser diferente a la del abogado o del consejero de libertad condicional. No suponga que las personas saben o comparten información. A veces, los profesionales no tienen permitido legalmente compartir información entre sí.
- **Pida lo que necesite.** Cuando los padres tienen un hijo involucrado en el sistema legal, necesitan mucho apoyo, como tomarse tiempo libre del trabajo, recibir asesoramiento y cuidado infantil. El tribunal quiere que usted participe y hará lo posible para asegurarse de que pueda hacerlo. Asegúrese de informar a los profesionales involucrados cuando tenga dificultades para satisfacer sus necesidades (como vivienda, comida, ropa) o para llegar a las reuniones. Ellos le ayudarán a encontrar recursos y a analizar sus opciones.
- **Establezca relaciones respetuosas con las personas que se ocupan de su hijo.** El proceso será estresante en ocasiones, y su capacidad para establecer relaciones le ayudará a usted y a su hijo. Si se siente irrespetado o cree que lo han tratado injustamente, comuníquese con el supervisor de la persona involucrada.
- **Manténgase organizado.** El proceso legal puede ser muy confuso. Muchas personas se comunicarán con usted para pedirle ayuda y tendrán diferentes funciones. Anote el nombre, el cargo, el nombre de la oficina y el número de teléfono de las personas que trabajan con su hijo. Puede solicitar información por escrito y de la manera que le resulte más fácil de entender.

# DEPARTAMENTOS Y PROFESIONALES DEL SISTEMA JURÍDICO MENORIAL

El sistema legal de menores está compuesto por muchos departamentos del condado de King y asociaciones con organizaciones comunitarias. Cada organización tiene información detallada en sus sitios web. Haga clic en los nombres de las organizaciones para obtener más información y comunicarse con ellas.



## 01 Departamentos de policía

Oficiales de policía: en el condado de King, hay diferentes departamentos de policía en cada ciudad (como la policía de Seattle, la policía de Kent, la policía de Renton, la policía de Federal Way, etc.) y la oficina del sheriff del condado de King, que presta servicios en las partes no incorporadas del condado. Todas las agencias de policía del condado de King envían sus informes policiales a la oficina del fiscal para que se presenten los cargos.

## 02 La oficina del fiscal del condado de King

<https://kingcounty.gov/en/dept/pao/about-king-county/about-pao/team-leadership/estructura-organizativa/juvenil>



Fiscal: El fiscal es elegido por los votantes. Otros fiscales (abogados) trabajan bajo su supervisión. Cuando la policía realiza un arresto, envía el informe a la Fiscalía. Los fiscales deciden si el caso irá a los tribunales o será manejado por un programa comunitario.

En el tribunal, el fiscal trabajará para demostrar que los cargos contra su hijo son ciertos y que su joven violó la ley. Representan el impacto en las víctimas y la comunidad. Estarán presentes en todas las audiencias. Hablarán con el abogado de su joven sobre los cargos y negociarán una resolución. A veces, un fiscal diferente asistirá a cada audiencia.

Defensor de víctimas: El Defensor de víctimas brinda información, apoyo y referencias a las personas que sufrieron daños a causa de la presunta infracción cometida por un joven, incluidos los miembros de la familia. Comuníquese con ellos al (206) 477-3035 [vau.juvenile@kingcounty.gov](mailto:vau.juvenile@kingcounty.gov)

## 03 El Departamento de Defensa Pública del Condado de King

<https://kingcounty.gov/en/dept/dpd>



Abogado defensor o defensor público: si su hijo es acusado de un delito, se le asignará un abogado defensor. Su trabajo es representar a su hijo en el tribunal y brindarle asesoramiento legal. Representan lo que su hijo decide: representan a su hijo, no a usted. El abogado de su hijo no puede compartir con usted información que su hijo no quiera compartir. Esto puede incluir información sobre el supuesto incidente, posibles testigos y/o información sobre los antecedentes de su hijo.

Los especialistas en mitigación y los asistentes jurídicos trabajan con el abogado defensor de su hijo. Su trabajo es ayudar a respaldar el trabajo del abogado.



El Tribunal de Menores es un departamento dentro del Tribunal Superior del Condado de King. Es independiente del Centro de Detención de Menores, del Departamento de Defensa Pública y de la Fiscalía.

Los jueces están a cargo de la sala del tribunal. Se aseguran de que se cumplan las normas legales. El juez decide si su hijo es culpable o no culpable de un delito. Deciden cuándo permanecerá detenido su hijo y qué se le ordenará que haga para completar su sentencia. Usted y su hijo solo tendrán contacto con un juez durante las audiencias judiciales. Puede hablar directamente con el juez en las audiencias judiciales de su hijo.

Consejeros de libertad condicional para menores (JPC): a cada joven que comienza el proceso judicial se le asigna un JPC para ayudar a identificar las necesidades del joven, conectarlo con servicios y apoyo, ayudarlo a seguir las órdenes del juez e informarle al juez en el tribunal. El objetivo principal es apoyar a su hijo y a su familia durante el proceso, al mismo tiempo que se brindan recursos y se promueve un futuro seguro y saludable.

- Si conoces el JPC de jóvenes, puedes contactarlos directamente

<https://directory.kingcounty.gov/GroupPrint.asp?GroupID=30105>

Puede encontrar más información sobre el papel de los JPC:

- <https://kingcounty.gov/en/court/superior-court/courts-jails-legal-system/court-programs-children-families/juvenile-court-services/programs-services-juvenile-court/community-supervision>

## Departamento de Detención de Adultos y Menores del Condado de King (DAJD)

<https://kingcounty.gov/en/dept/dajd/courts-jails-legal-system/facilities-programs/youth-detention-center>

El DAJD es independiente del Tribunal. El DAJD administra dos cárceles para adultos y el centro de detención juvenil para jóvenes menores de 18 años. También administra programas de correcciones comunitarias, como el Monitoreo Electrónico del Hogar. El personal del DAJD que trabaja con jóvenes incluye enfermeras registradas, profesionales de la salud mental, asistentes médicos, maestros, oficiales de detención juvenil, coordinadores de justicia restaurativa, especialistas en orientación y evaluación, coordinadores de recreación, coordinadores de voluntarios y supervisores de correcciones.

### Estado de detención e información de audiencia

**Si tiene preguntas sobre la detención de jóvenes o las fechas de comparecencia ante el tribunal, llame al 206-263-9595. Puede hablar con alguien las 24 horas del día, los 7 días de la semana.**

# LLEGANDO A LA CORTE

Indicaciones para llegar



**El Centro de Justicia Infantil y Familiar de Clark (CCFJC) es el lugar donde se llevan a cabo las audiencias judiciales. Es un edificio público y todos son bienvenidos.**

## Horas

De 8:30 a. m. a 4:30 p. m., cerrado de 12:15 a 1:15 p. m., de lunes a viernes. Acceso al edificio abierto de 7 a. m. a 5 p. m., de lunes a viernes.

## DIRECCIÓN

1211 E Alder St.  
Seattle, Washington 98122-5593

## Aparcamiento

Hay un estacionamiento para visitantes. Puede obtener una validación para estacionamiento GRATUITO en el Centro de recursos.

## Autobús

Las rutas 3 y 4 del metro del condado de King dan servicio al área.

Planificador de viajes en línea de Metro



## Cuando llegues

Pasará por un puesto de control de seguridad al ingresar al palacio de justicia.

Toda persona que entre al tribunal deberá pasar por un detector de metales.

No se permiten armas en el tribunal, incluidas pistolas, cuchillos, herramientas y otros materiales similares a armas. Si el personal de seguridad encuentra un objeto que genere inquietudes sobre la seguridad, lo guardarán para que usted pueda recogerlo nuevamente cuando abandone el edificio.

## Saber a dónde ir

Pase por el Centro de Recursos si no está seguro de dónde está su audición.

Estaremos encantados de ayudarle a navegar hasta su ubicación y conectarle con cualquier servicio que pueda necesitar.

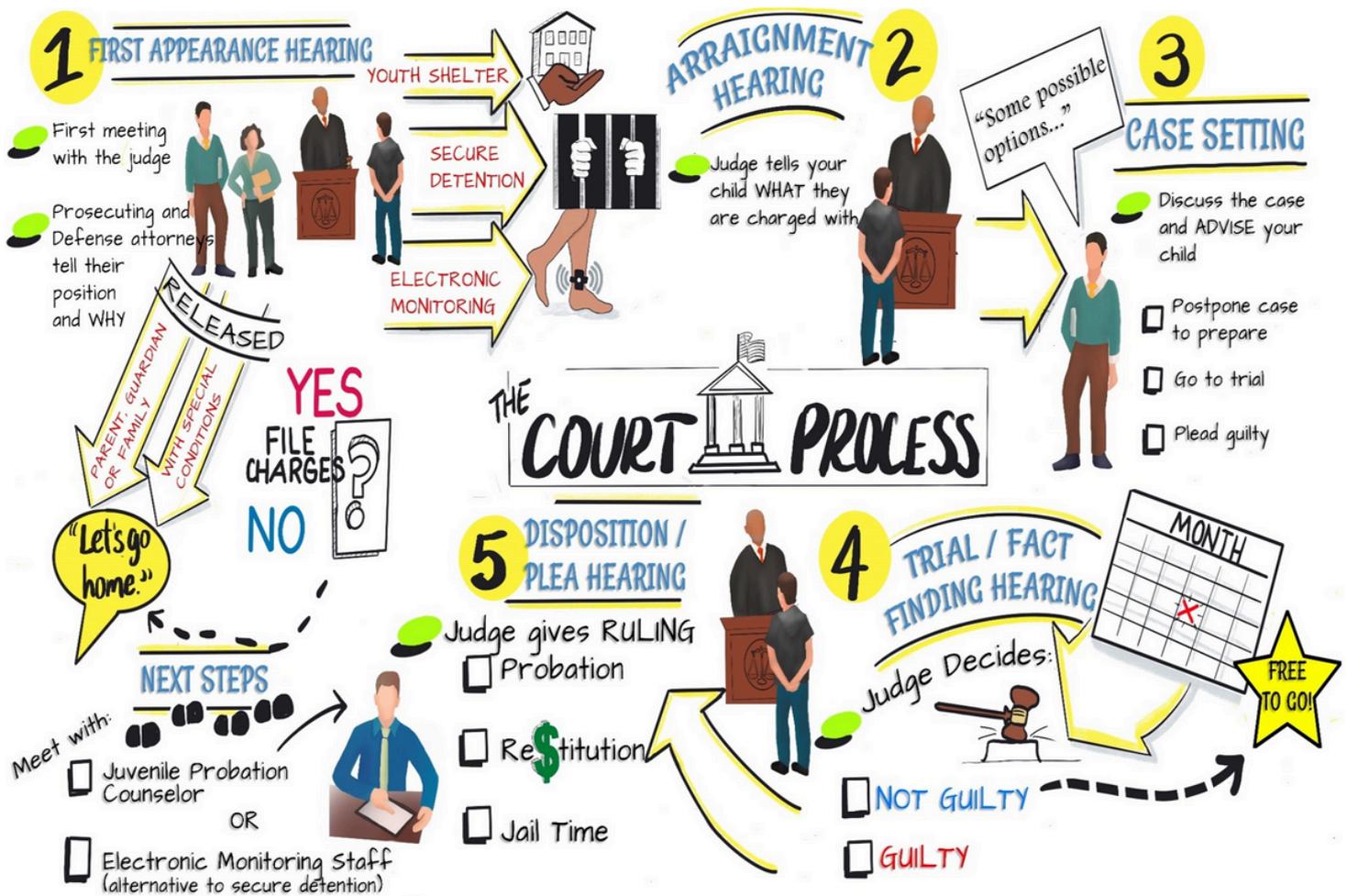
**CONSEJO:** Esté preparado para esperar. Es posible que tenga que esperar varias horas antes de ser citado a comparecer ante el tribunal.

# EL PROCESO JUDICIAL

El proceso en el tribunal de menores puede durar desde unas semanas hasta varios meses. Cada persona tendrá una experiencia diferente.

Por lo general, recibirá una carta por correo con los cargos contra su hijo y la fecha de la audiencia judicial. Las "audiencias judiciales" son reuniones con el juez.

Es posible que usted y su hijo no tengan que asistir a cada audiencia. Pregúntele al abogado de su hijo. Él le dirá la próxima fecha de audiencia judicial a la que debe asistir. El consejero de libertad condicional de su hijo también puede darle información sobre cuándo está programado que su hijo comparezca ante el tribunal.



## 1 FIRST APPEARANCE HEARING

First meeting with the judge

Prosecuting and Defense attorneys tell their position and WHY



Meet with:  
Juvenile Probation Counselor OR  
Electronic Monitoring Staff (alternative to secure detention)

## Primera presentación

Se lleva a cabo el primer día hábil después de que su hijo haya sido detenido. Un JPC o un abogado defensor lo llamará para informarle cuándo puede estar presente en la audiencia. Si no está disponible para asistir en persona, puede unirse por video.

Durante la audiencia no podrá hablar con su hijo. El fiscal y el abogado defensor de su hijo le dirán al juez cuáles son sus posiciones y por qué. El consejero de libertad condicional de menores de su hijo también estará presente. El juez podría pedirle que hable con usted.

En la audiencia, el juez decidirá si su hijo permanece detenido, se va a casa con monitoreo electrónico domiciliario (EHM, por sus siglas en inglés) con un dispositivo en el tobillo o se va a casa con condiciones. El juez tomará esta decisión en función de los cargos contra su hijo y el riesgo para su seguridad o la de otras personas.

Después de la audiencia, se le indicará que se reúna con un JPC o, si a su hijo se le asignó estar en Monitoreo Electrónico Domiciliario, se reunirá con el personal de EHM.

El fiscal decidirá si presentará cargos contra su hijo. Si no presenta cargos, usted y su hijo no tendrán que volver a comparecer ante el tribunal. Si el fiscal presenta cargos, el juez se lo comunicará en la audiencia de lectura de cargos.

## ARRAIGNMENT HEARING 2

Judge tells your child WHAT they are charged with

## Acusación

La lectura de cargos es cuando el juez le dice a su hijo de qué lo acusa el fiscal. La mayoría de las personas se declaran "inocentes". Se programará la siguiente audiencia, una "audiencia de fijación del caso".

## Configuración del caso

La fijación del caso es una reunión entre su hijo y su abogado defensor. Hablan sobre el caso y las opciones disponibles. El abogado defensor ayuda a su hijo a decidir qué opción tomar.

Su hijo, con la ayuda de su abogado defensor, decidirá si se declara culpable, programa un juicio o pospone la audiencia para realizar más preparativos. Según esta decisión, el abogado defensor programará una fecha para el juicio, una nueva fecha para fijar el caso o una fecha para declararse culpable.

Las audiencias de fijación de causas suelen ser "continuadas", lo que puede ser solicitado por cualquiera de las partes. Esto significa que la reunión se reprograma para una fecha futura. Cuando se "continúa", usted y su hijo no necesitan estar allí; hable con su abogado o con el JPC para saber si necesita presentarse en el tribunal.

---

## Competencia

Una audiencia de competencia se programa cuando el juez decide si su hijo es "competente" para ser juzgado. No todos los jóvenes tendrán este tipo de audiencia. "Competencia" significa que su hijo comprende el proceso judicial y es capaz de ayudar a su abogado a defenderlo. Un niño no puede ser juzgado si no es competente. Si su hijo no es competente, es posible que lo envíen a un hospital psiquiátrico para que lo recupere. Además, el juez puede desestimar el caso, lo que significa que no habrá juicio ni cargos contra su hijo.

---

## Todos

Esta audiencia se utiliza para preparar el proceso de determinación de hechos (juicio). Por lo general, se lleva a cabo la semana anterior al juicio. En esta audiencia, el fiscal y el abogado defensor le dicen al juez si están listos para ir a juicio. Si los abogados necesitan más tiempo para prepararse para el juicio, el juez podría retrasarlo. Si los abogados están listos para el juicio, le darán al juez la información que necesitan para dirigir el juicio. El juez también podría resolver cuestiones pendientes que deben decidirse antes de que el juicio pueda seguir adelante.



## Determinación de hechos (Juicio)

La "audiencia de determinación de hechos" o juicio es la audiencia en la que un juez decide si su hijo es culpable o no culpable. En el tribunal de menores no hay jurados; el resultado lo decide el juez. Para que el juez decida que su hijo es culpable, el fiscal debe proporcionar pruebas suficientes para demostrar "más allá de toda duda razonable" que su hijo es culpable del delito. Si su hijo es declarado culpable, la próxima audiencia será una "audiencia de disposición".



## Disposición/Alegato

Estas dos audiencias suelen combinarse. Durante la audiencia de declaración de culpabilidad, el joven y el abogado defensor escuchan los cargos que han sido acordados por la defensa y la fiscalía. Luego, el joven se declara culpable de los cargos.

En el sistema jurídico juvenil, la "disposición" es lo mismo que la "sentencia" en el sistema de adultos. Durante la audiencia de disposición, el fiscal, la defensa y el JPC darán sus recomendaciones. El joven y su tutor también darán sus aportes.

Finalmente, el juez dictará una sentencia sobre la sentencia. La orden de sentencia es una orden judicial que dice lo que su hijo debe hacer para completar con éxito el proceso. El juez considera lo que cree que ayudará a su hijo a aprender a ser responsable, lo que mantendrá segura a la comunidad y lo que ayudará a su hijo a mejorar su comportamiento. Algunos ejemplos incluyen libertad condicional, asesoramiento, servicio comunitario, restitución (devolver dinero) y tiempo en prisión. Si su hijo no sigue las reglas de la orden de sentencia, es posible que tenga que ver al juez nuevamente y que este ordene más consecuencias. El personal del tribunal le entregará a su hijo una copia de la orden de sentencia después de la audiencia de sentencia.

## Restitución

Si el juez ordena que su hijo pague una indemnización (devolver el dinero por un delito cometido), el juez podría programar una audiencia de indemnización. En esta audiencia, el juez decide cuánto dinero debe devolver su hijo. El tribunal tiene programas de empleo para ayudar a su hijo a trabajar para ganar el dinero que necesita para devolver el dinero.



## Modificación

Si su hijo viola las reglas de su libertad condicional, su JPC programará una audiencia de modificación con el juez. El JPC recomienda lo que el juez debería cambiar en la orden de disposición de su hijo.

---

## Revisión de la detención

Durante una revisión de detención, el juez considera el estado de custodia del joven. El joven/la defensa, el fiscal o el JPC pueden solicitar que se cambie el estado de detención de un joven. Los jueces pueden trasladar al joven de detención segura a EHM, de EHM a detención segura o liberar al joven.

Mis notas

# ARRESTOS Y DETENCIONES

## SI SU JOVEN ES ARRESTADO



Si la policía arresta a su hijo, pueden enviarlo a casa y tener que comparecer ante el tribunal más tarde O pueden llevarlo a detención por estas razones:

Creen que su hijo cometió un delito con un arma.

1. Creen que su hijo agredió a un miembro del personal escolar, un administrador o un maestro.
2. Hay una orden de arresto contra su hijo.
3. Creen que su hijo estaba amenazando a otra persona o estaba en una situación que podría lastimar a alguien o causar daños graves a la propiedad.

Para obtener una lista completa de los cargos que podrían llevar a que la policía detenga a su hijo, consulte la **Criterios de admisión a detención de menores.**

<https://kingcounty.gov/en/court/superior-court/courts-jails-legal-system/court-programs-children-families/juvenile-court-services/intake-criteria>

La ley requiere que la policía conecte a los jóvenes menores de 18 años con un abogado antes de interrogarlos, cuando detienen a un joven basándose en una causa probable o cuando solicitan que el joven dé su consentimiento para un registro de su persona, propiedad o vehículo.

- La consulta con un abogado puede ser por teléfono o en persona.
- Todos los agentes de policía del estado de Washington tienen acceso a la línea directa de acceso a un abogado para jóvenes (Youth Access to Counsel, YAC), 1.877.J.PUB.DEF (1.877.578.2333), que brinda acceso las 24 horas, los 7 días de la semana, a un abogado para consultar con los jóvenes detenidos por la policía. Si busca un abogado mientras está en presencia de las fuerzas del orden, puede solicitar que las fuerzas del orden llamen a la línea YAC por usted.
- Los jóvenes y/o cuidadores que necesiten hablar con un abogado de guardia también pueden comunicarse al 1.877.J.PUB.DEF (1.877.578.2333) y seleccionar la opción "2". Los abogados están disponibles durante el horario de atención (de lunes a viernes, de 8 a 5). Después del horario de atención, se le dirigirá a un buzón de voz y un abogado le devolverá la llamada lo antes posible durante el horario de atención.
- Los jóvenes detenidos no pueden ser entrevistados por la policía sin la presencia de un abogado.

# SI SU JOVEN ES LLEVADO A DETENCIÓN



**Si la policía lleva a su hijo a detención, lo llevarán al Centro de Justicia Infantil y Familiar Clark en 1211 E. Alder St en Seattle.**

**Si tiene preguntas sobre la detención de jóvenes o fechas de audiencias judiciales, llame al 206-263-9595. Puedes hablar con alguien 24 horas al día, 7 días a la semana.**

Un consejero de libertad condicional para menores (JPC) lo llamará. Escuchará sus inquietudes, responderá sus preguntas y lo ayudará a entender los pasos a seguir. Puede compartir información que crea que deberían saber sobre su hijo. Por ejemplo, si su hijo tiene una discapacidad o no tiene hogar, debe decírselo.

El JPC de detección compartirá esta información con el personal del Centro de Detención de Menores, el Tribunal, la Fiscalía y el Departamento de Defensa Pública.

El equipo de investigación del tribunal tomará en cuenta la información que le hayan proporcionado usted, su hijo y la policía. Luego, analizará las normas del tribunal para determinar si su hijo debe permanecer detenido o puede irse a casa.

Por lo general, su hijo tendrá que permanecer en detención si:

La policía cree que su hijo cometió un delito grave  
El Tribunal está preocupado por la seguridad pública si su hijo está en la comunidad.  
Al tribunal le preocupa que su hijo pueda hacerse daño

El JPC de evaluación le informará qué sucederá a continuación según la situación de su hijo.

Si su hijo ya está involucrado con un JPC, el JPC trabajará con usted en los próximos pasos. El tiempo que su hijo permanecerá detenido depende de la situación de su hijo y de las decisiones que tome el juez.

## **Si su hijo fue arrestado por violencia familiar:**

Si su hijo es acusado de violencia contra un miembro de la familia, es posible que tenga derecho a permanecer en el Centro de Respiro de Servicios de Intervención y Restauración Familiar (FIRS) en lugar de permanecer detenido. FIRS es una alternativa al tribunal formal y a la detención.

El Centro FIRS está ubicado en el mismo edificio que el centro de detención de menores, pero no es un centro de detención seguro. No tiene candado y cuenta con personal de una organización comunitaria. El evaluador y el juez pueden decidir si el joven puede trasladarse al Centro FIRS.

Una vez inscrito en FIRS, su hijo y su familia trabajan en la reducción de la violencia y en la consejería para que la reunificación sea segura. A las familias se les ofrece consejería familiar gratuita en el hogar, servicios de salud mental, servicios para el tratamiento de drogas y alcohol, y el Programa Step-Up, que aborda específicamente la violencia familiar en adolescentes.

Para obtener más información, llame a la línea principal del equipo FIRS al 206-263-9001.

Si envían a su hijo a un centro de detención seguro, el personal de detención lo revisará para asegurarse de que no traiga artículos prohibidos. Su hijo se duchará y el personal le entregará un conjunto de ropa limpia. El personal también le entregará un conjunto de sábanas y mantas limpias. A su hijo se le entregará una pulsera de seguridad con su información de identificación. Su ropa y sus pertenencias personales se guardarán en un lugar seguro.

El personal de atención médica examinará a su hijo cuando llegue. Si tienen inquietudes, es posible que lo lleven a un hospital para que lo evalúen. Una enfermera llamará a los padres dentro de las 24 horas siguientes para obtener más información sobre su historial médico y sus necesidades, incluidos los medicamentos que toma su hijo. Si su hijo está tomando algún medicamento, la enfermera se lo entregará mientras esté detenido. Una vez que su hijo esté alojado en un centro de detención seguro, tendrá acceso a la clínica de salud las 24 horas del día. El personal de detención no realizará pruebas de detección de drogas a su hijo mientras esté detenido, pero el Departamento de Libertad Condicional Juvenil del Tribunal Superior sí puede hacerlo.

Luego, su hijo se reúne con un especialista en orientación y evaluación que entrevista a su hijo, le explica sus derechos, reglas, qué esperar y decide la residencia más segura para que viva su hijo en función de la identidad de género, la edad, el tamaño y otros antecedentes, como el presunto delito y el comportamiento pasado de su hijo.

La seguridad de su hijo es la prioridad número uno del personal de detención de menores. Si otro niño detenido amenaza el bienestar o la seguridad de su hijo, el personal de detención de menores se ocupará de ello. El personal de detención de menores no está armado con armas de ningún tipo y no utiliza castigos físicos, acoso, amenazas, daños ni humillaciones. El personal está capacitado para utilizar técnicas de desescalada antes de utilizar restricciones o fuerza.

Si los jóvenes sienten que se han violado sus derechos, se les anima a presentar una queja de inmediato. Los supervisores del centro de detención revisan todas las quejas, las investigan y responden en un plazo de 24 horas. Las quejas son confidenciales.



# VISITAS A JÓVENES DETENIDOS

Mantenerse en contacto con su hijo es importante. Hay tres maneras de mantenerse en contacto con un joven detenido

## Teléfono



Los jóvenes detenidos no pueden recibir llamadas telefónicas, pero pueden hacer llamadas gratuitas a sus padres o tutores. Los jóvenes pueden hacer llamadas por cobrar a otras personas con regularidad. Las tarifas de las llamadas por cobrar corren a cargo de la parte receptora.

## Visita en video



Las visitas por video permiten que los padres y tutores visiten a los jóvenes sin tener que viajar ni hacer largas filas. Todas las visitas por video son gratuitas. Las visitas por video se realizan a través de Securus Video Visitation y se puede acceder a ellas usando su propia computadora, tableta o teléfono inteligente. Los detalles para inscribirse en las visitas por video y los horarios y pautas para las visitas por video se encuentran en el sitio web de DAJD.

<https://kingcounty.gov/en/dept/dajd/courts-jails-legal-system/servicios-de-informacion-carcel-detencion/contacto-visita-jovenes#toc-Visita-video>

## Visita en persona



Los familiares y los abogados pueden visitar a los jóvenes detenidos en el Centro de Justicia Infantil y Familiar de Clark. La familia puede incluir a los padres y tutores, así como a los hermanos menores de 12 años y otras personas autorizadas por la libertad condicional.

Los horarios de visita y las pautas para las visitas en persona se encuentran en el sitio web de DAJD.



<https://kingcounty.gov/en/dept/dajd/courts-jails-legal-system/servicios-de-informacion-carcel-detencion/contacto-visita-jovenes#toc-Visita-en-persona>



# PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA JOVENES EN DETENCIÓN



## SERVICIOS DE SALUD

Los jóvenes reciben tratamiento médico, de abuso de sustancias y de salud conductual a través de una clínica en el lugar que opera a través de asociaciones con el Seattle Children's Hospital, las Facultades de Medicina y Psiquiatría de la Universidad de Washington y organizaciones de salud mental comunitarias. El personal de la clínica de salud se ocupa de las necesidades médicas y de salud mental de cada joven. Pueden tratar a los jóvenes en el lugar o derivarlos a un centro externo. También se les ofrecen a los jóvenes servicios de salud sexual, servicios dentales y atención oftalmológica.

---



## EDUCACIÓN

Los jóvenes en detención segura asisten a la escuela todos los días de la semana, proporcionada por la Academia Interagencial de Escuelas Públicas de Seattle. Aprenden lectura, lengua y literatura, matemáticas, ciencias y habilidades para la vida según corresponda a su edad, su progreso escolar en la comunidad y su nivel de logros previo. Se ofrecen lecciones de educación especial. Los jóvenes también pueden trabajar para obtener su GED en la escuela de detención. Las clases son obligatorias.

---

## SOCIAL, EMOCIONAL, ESPIRITUAL



### Biblioteca

El sistema de bibliotecas del condado de King tiene una sucursal dentro del área de detención. Los jóvenes tienen acceso a más de 6000 materiales de lectura y un laboratorio de computación.

### Capellanía y servicios religiosos

Se ofrecen servicios religiosos todas las semanas. Los jóvenes pueden solicitar que capellanes de cualquier religión los visiten y los apoyen mientras se encuentran detenidos.

### Recreación

Entre los programas y actividades que ofrecen las organizaciones comunitarias se incluyen yoga, ajedrez, fotografía y gimnasia. Los jóvenes también tienen acceso a reproductores de MP3 y tabletas.

# ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN Y AL TRIBUNAL

## Alternativa a la detención segura

### Monitoreo electrónico del hogar

Los jóvenes son incluidos en el Programa de Monitoreo Electrónico Domiciliario (EHM, por sus siglas en inglés) como una alternativa a la detención en condiciones de seguridad. El juez decide si el EHM es una opción para su joven.

En EHM, a los jóvenes se les entrega un monitor de tobillo que proporciona información sobre su ubicación en todo momento.

A los jóvenes se les permite salir de su hogar con permiso para continuar con actividades como asistir a la escuela, recibir asesoramiento, trabajar y más.

Esta opción le permite a su hijo permanecer en su hogar y comunidad en lugar de estar en detención segura.

Si su hijo es parte del programa EHM, conocerá al personal de DAJD. El personal incluye especialistas en colocación, que ayudan a configurar el dispositivo de monitoreo para su hijo, y luego a los oficiales de vigilancia comunitaria, que monitorean a los jóvenes en el programa EHM para asegurarse de que cumplan con las reglas del tribunal y permanezcan en la comunidad con éxito.

El personal de DAJD discutirá y aprobará el horario de su hijo.



## Alternativa a la corte

### Desviación

Cuando la policía envía un caso al fiscal, el fiscal decide presentar cargos ante el tribunal o remitir a su hijo a un programa de desvío si es elegible.

Los programas de desvío responsabilizan a los jóvenes de sus acciones y abordan las causas de su comportamiento. Estos programas se asocian con organizaciones comunitarias para apoyar a los jóvenes y a las familias. Cuando los jóvenes completan estos programas, no tienen antecedentes penales.

A continuación se presentan los programas de desviación ofrecidos por el Tribunal de Menores (el fiscal puede ofrecer otras opciones de desviación operadas por organizaciones comunitarias).

**Servicios de Intervención Familiar y Restauración (FIRS):** un programa para familias afectadas por violencia doméstica juvenil.

**Consejero de libertad condicional para menores:** el joven y su familia se reunirán con un consejero de libertad condicional para menores que ayudará a coordinar los servicios y ayudará al joven a cumplirlos. Aunque intervenga un consejero de libertad condicional para menores, el joven no tendrá que acudir a los tribunales ni se presentarán cargos.

**Juntas de Responsabilidad Comunitaria (CABs, por sus siglas en inglés):** Las CAB son paneles de voluntarios de la comunidad que se reúnen con los jóvenes y hacen planes con ellos y sus familias para recibir servicios que abordarán el incidente que provocó la derivación.

# OTRAS OPCIONES LEGALES PARA OBTENER AYUDA

## Jóvenes en riesgo (ARY), niños que necesitan servicios (CHINS) y ausentismo escolar

<https://kingcounty.gov/en/court/superior-court/courts-jails-legal-system/court-programs-children-families/truancy-at-risk-youth-programs>

Estos programas son administrados por el Tribunal de Familia, que es un departamento del Tribunal Superior. Los programas para jóvenes en riesgo y niños que necesitan servicios son procesos legales para ayudar a los padres que están preocupados por el comportamiento y la seguridad de sus hijos y desean la ayuda del Tribunal para mantener a sus hijos a salvo.

El Programa de Ausentismo Escolar es iniciado por el distrito escolar para trabajar con las familias para que los jóvenes vuelvan a encaminarse hacia un plan educativo exitoso.

### **Petición de jóvenes en riesgo (ARY)**

Un padre o tutor puede presentar una petición ARY para obtener ayuda del tribunal para mantener el cuidado, la custodia y el control de un niño y ayudar a resolver un conflicto familiar. El tribunal puede ordenar que un joven siga las reglas y se inscriba en los servicios. Los administradores de casos apoyan a las familias y las derivan a programas que fortalecen la reconciliación.

### **Niño que necesita servicios (CHINS)**

Un padre/tutor, un joven o el DCYF pueden presentar una petición CHINS. Si existe un conflicto grave que no se puede resolver mientras el niño reside en el hogar, el tribunal puede permitir hasta 6 meses de colocación temporal fuera del hogar mientras la familia trabaja para reunificarse.



### **Ausentismo escolar y reinserción escolar**

En Washington, los distritos escolares están obligados por ley a presentar una "Petición de ausentismo escolar" ante el tribunal a más tardar ante la séptima ausencia injustificada en un mes o a más tardar ante la décima ausencia injustificada en un año.

Una petición por ausentismo escolar es una petición civil que tiene como objetivo que los estudiantes vuelvan a participar en su educación. La ley también exige que el distrito escolar intente tomar medidas para ayudar a eliminar o reducir las ausencias injustificadas.

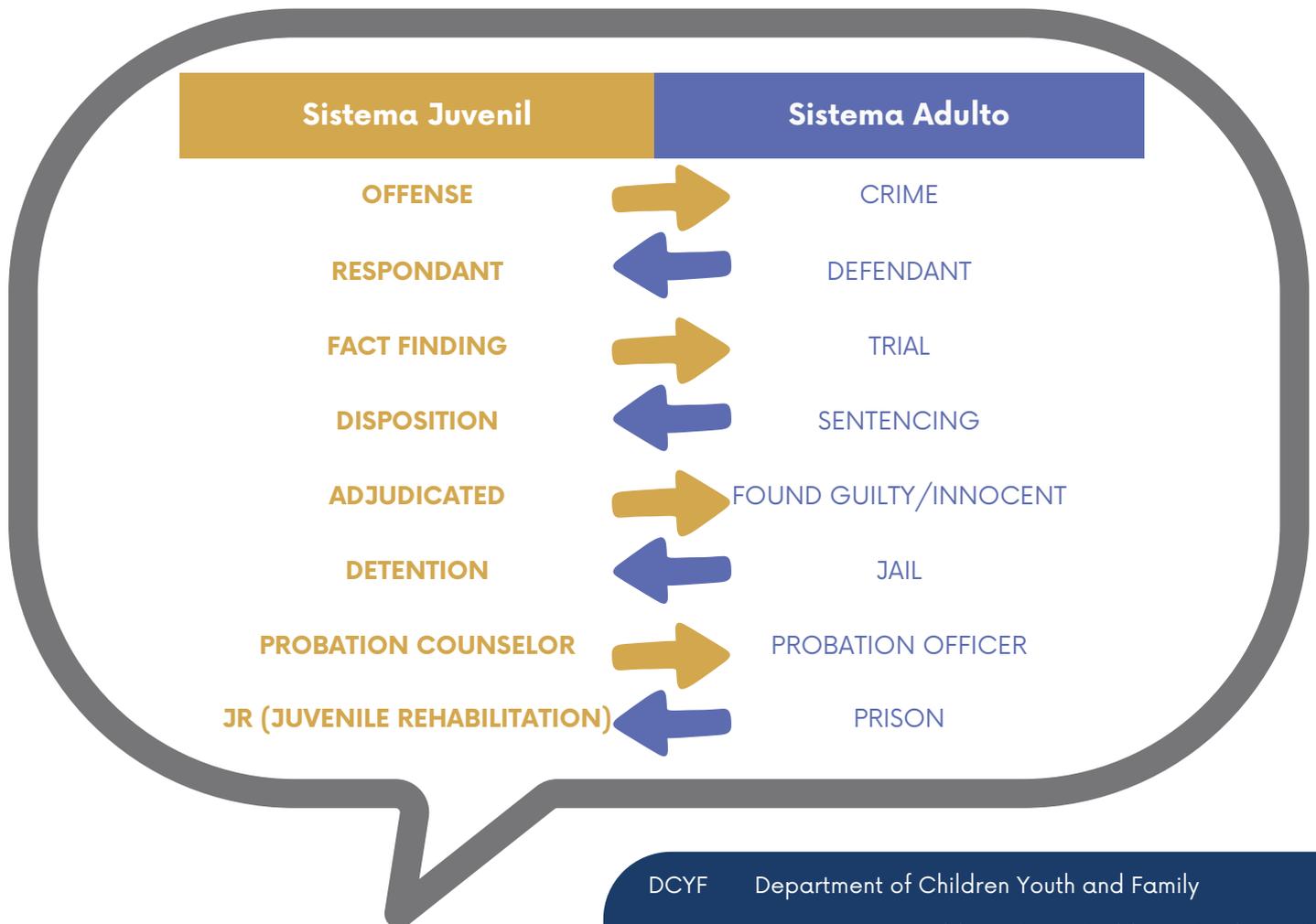
En el condado de King, el objetivo del proceso de ausentismo escolar y reincorporación a la educación es trabajar con los distritos escolares y las familias para eliminar las barreras a la asistencia a la escuela y ayudar a los jóvenes a tener lo que necesitan para prosperar en la escuela.

El tribunal decidirá si el joven debe comparecer ante el tribunal como resultado de una petición de absentismo escolar. Antes de una audiencia judicial, se invita a los jóvenes y a las familias a recibir apoyo comunitario. El equipo de reinserción educativa se esfuerza por mantener a los jóvenes fuera del proceso judicial por absentismo escolar a través de asociaciones comunitarias, talleres de reinserción educativa, conferencias previas al juicio, tutoría, defensores de los jóvenes, derivaciones comunitarias y programas educativos alternativos.

Los asuntos de ausentismo escolar también pueden ser manejados por una Junta Comunitaria de Ausentismo Escolar a nivel de distrito.

# PALABRAS QUE PUEDES ESCUCHAR

El sistema jurídico juvenil utiliza palabras diferentes a las del sistema de adultos. A continuación, se indican algunas que puede oír.



## ABREVIATURAS COMUNES O "SIGLAS":

ARY	At Risk Youth
ASD	Alternative to Secure Detention
BHR	Behavioral Health Response
CABs	Community Accountability Boards
CCFJC	Clark Children and Family Justice Center
CHINS	Child in Need of Services
CPS	Child Protection Services
DAJD	Department of Adult and Juvenile Detention

DCYF	Department of Children Youth and Family
DPD	Department of Public Defense (Public Defender's office)
DPA	Deputy Prosecuting Attorney
DSHS	Department of Social and Health Services
EBP	Evidence Based Program
EHM	Electronic Home Monitoring
FFT	Functional Family Therapy
FIRS	Family Intervention and Restorative Services
JJAT	Juvenile Justice Assessment Team
JPC	Juvenile Probation Counselor
JR	Juvenile Rehabilitation
JTRAC	Juvenile Therapeutic Response and Accountability Court
MST	Multi Systemic Therapy
PAO	Prosecuting Attorney's Office

## DEFINICIONES DE PALABRAS QUE PUEDES ESCUCHAR

**Adjudicación** Decisión final de un juez que resuelve el caso.

**Defensor** Alguien que ayuda a las víctimas a asegurarse de que sean escuchadas en el tribunal.

**Arresto** Cuando no eres libre de salir de la "custodia" de un agente de policía. Esto puede suceder incluso si el agente de policía no te lleva a la cárcel.

**Lectura de cargos** La audiencia judicial donde el juez le informa a una persona los cargos que pesan contra ella.

**Evaluación** Una evaluación realizada por un profesional para ver cuáles son las necesidades del joven o su familia.

**Petición de un joven en riesgo** Una petición (solicitud) de un padre/tutor al tribunal para obtener ayuda para mantener el cuidado, la custodia y el control de su hijo.

**Abogado o procurador** Un profesional legal capacitado y autorizado para representar a personas en los tribunales.

**Configuración del caso** Una reunión entre su joven y su abogado defensor donde discuten el caso y las opciones.

**Cargo** El nombre legal del presunto delito.

**Niño que necesita servicios** Una petición (solicitud) hecha por un padre, un joven o un representante del DCYF pidiendo al tribunal la ubicación temporal de un niño en una residencia distinta a la de sus padres debido a un conflicto grave entre el padre y el niño.

**Juntas de Responsabilidad Comunitaria** Grupos de voluntarios comunitarios que se reúnen con los jóvenes y hacen planes con sus familiares y proveedores comunitarios para que los jóvenes los lleven a cabo debido a delitos menores.

**Condiciones de la libertad** Lo que el juez espera que haga un joven mientras está en libertad condicional, según lo que el juez considere apropiado. Las condiciones comunes de la libertad condicional incluyen asistir a la escuela, seguir las reglas de la casa y mantenerse alejado de las sustancias ilegales. A veces, el juez también ordenará asesoramiento o tratamiento de drogas, servicio comunitario o pagar dinero a una víctima.

**Continuación** Una reprogramación de una audiencia judicial.

**Abogado** Otro nombre para un abogado o procurador.

**Orden judicial** Una orden legal firmada por un juez.

**Detenido En detención segura.**

**Orden de disposición** Lo mismo que la "sentencia" en el sistema para adultos. Una orden de disposición es una orden judicial que dice lo que debe hacer para completar con éxito el proceso judicial. A menudo incluirá las condiciones de la libertad condicional.

**Desvío** Una alternativa al tribunal, la oportunidad de manejar delitos fuera del proceso judicial tradicional y detención segura.

**Debido proceso** Los tribunales deben seguir un proceso justo y equitativo. Un ejemplo de debido proceso es que el tribunal debe notificar al joven sobre sus audiencias y el derecho a presentar su versión de un argumento.

**Servicios del Tribunal de Familia** Las oficinas judiciales que manejan adopción, planes de crianza, violencia doméstica, ARY, CHINS y ausentismo escolar.

**Delito grave** Un delito grave. Los delitos menos graves se denominan delitos menores.

**Presentar cargos** El aviso oficial de que el Ministerio Público perseguirá un proceso legal y consecuencias legales para alguien que está acusado de cometer un delito.

## DEFINICIONES DE PALABRAS QUE PUEDES ESCUCHAR

**Audiencia de primera comparecencia** La audiencia judicial que se lleva a cabo el primer día hábil después de que un joven ha sido puesto bajo detención.

**Terapia Familiar Funcional (FFT)** Un programa de prevención e intervención a corto plazo, basado en el hogar y con la familia.

**Queja** Una queja oficial por un trato incorrecto e injusto.

**Audiencias** Reuniones judiciales que pueden tener lugar en la sala de espera del tribunal con el abogado o en una sala del tribunal ante un juez.

**Jurisdicción** El poder legal oficial para escuchar y decidir un caso.

**Juvenile Justice Assessment Team (JJAT)** Equipo de evaluación basado en el tribunal que proporciona evaluaciones para jóvenes involucrados en el tribunal.

**Juvenile Probation Counselor (JPC)** A cada joven que comienza el proceso judicial se le asigna un JPC para ayudar a identificar las necesidades del joven, conectarlo con servicios y apoyo, ayudarlo a seguir las órdenes del juez e informarle al juez en el tribunal. El objetivo principal es apoyar a su hijo y a su familia durante el proceso al mismo tiempo que se brindan recursos y se promueve un futuro seguro y saludable.

**Rehabilitación Juvenil (JR)** Una división del DCYF del estado de Washington que brinda detención residencial segura para jóvenes sentenciados por un juez. JR administra Echo Glen en Snoqualmie y Green Hill School en Chehalis. Los jueces siguen las pautas legales de sentencia para decidir qué jóvenes serán enviados a JR.

**Delito menor** Un delito menos grave que un delito grave.

**Terapia Multisistémica** Terapia familiar intensiva en el hogar para niños de 12 a 17 años con trastornos de conducta.

**Acuerdo de culpabilidad** Cuando un abogado y el fiscal llegan a un acuerdo para resolver un cargo, generalmente alguien acepta declararse culpable ante cargos menores o menos graves.

**Causa probable** Creencia razonable por parte de la policía para realizar una búsqueda, presentar cargos, obtener una orden judicial, etc.

**Procesamiento** El proceso de llevar a una persona ante el tribunal por cargos criminales.

**Fiscal** Abogado que representa a las víctimas y al estado.

**Remisión** Cuando es por parte de la policía, se trata de un informe policial enviado al fiscal para que decida presentar cargos. Cuando es una "remisión a servicios" por parte de un JPC o un proveedor de servicios, se trata de una recomendación para obtener ayuda o apoyo.

**Demandado** Un joven que está acusado de violar cualquier ley federal, estatal o municipal.

**Restitución** Pago a una víctima.

**Estatuto** Una ley que fue aprobada por la legislatura del estado de Washington.

**Citación** Documento legal que requiere que la persona nombrada en él comparezca ante el tribunal para dar testimonio en un caso.

**Tribunal Superior** El Tribunal Superior del Condado de King es un tribunal de primera instancia de jurisdicción general. Eso significa que podemos escuchar cualquier tipo de caso civil o penal, incluidos casos de derecho de familia y de menores. Tenemos 3 sedes principales.

**Testimonio** Declaración hecha para establecer hechos hechos bajo juramento.

**Absentismo escolar** Cuando un joven falta demasiados días a la escuela sin una ausencia justificada.

**Petición de ausentismo escolar** presentada por las escuelas, una petición civil que se supone busca reintegrar a los estudiantes a su educación.

**Orden de arresto** Documento emitido por un juez que autoriza a la policía a arrestar a alguien.



# APOYO A JÓVENES Y FAMILIAS

**Las asociaciones y los programas comunitarios son esenciales para ayudar a los jóvenes involucrados en los tribunales a mantenerse conectados y comprometidos con la comunidad.**

**Los Servicios del Tribunal de Menores del Condado de King se asocian con muchas organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad para conectar a los jóvenes y las familias con una red de programas, intervenciones y mentores.**

## **The Justice Bobbe J. Bridge Resource Center**

Te conecta con cualquier ayuda que puedas necesitar. Visítanos en línea o en persona en CCFJC.

Teléfono: 206-263-8634

## **Youth Support Resources app**

Proporciona información sobre los recursos en el condado de King.

Los recursos se pueden filtrar por tipo de servicio, edad y distancia de viaje deseada.

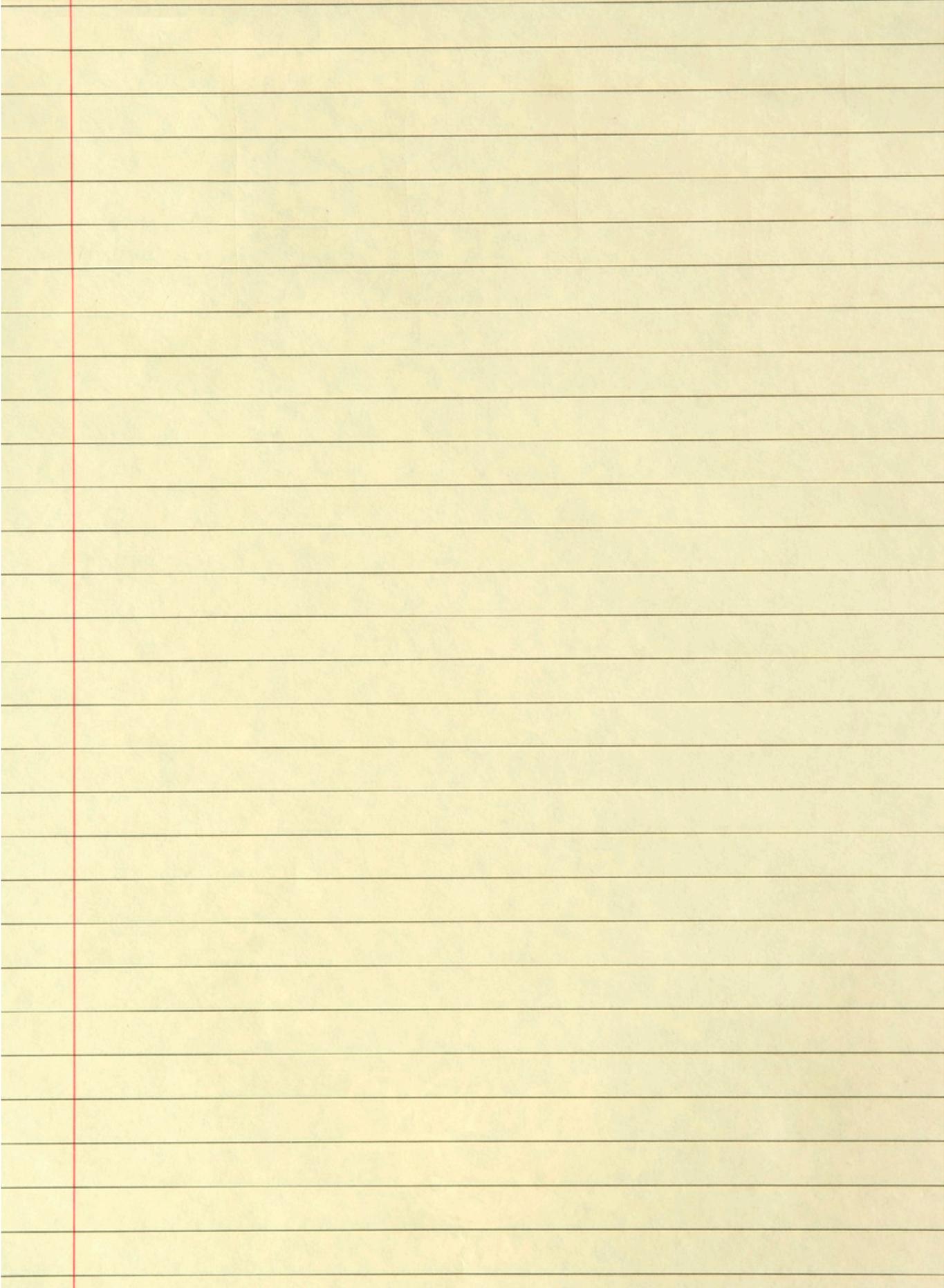
<https://youthresources.kingcounty.gov/>

## **Juvenile Court Services website**

Una lista completa de nuestros programas, socios comunitarios y formas de inscribirse. También puede acceder a la mayoría de los formularios, incluidos los formularios para sellar su registro juvenil.

<https://kingcounty.gov/en/court/superior-court/courts-jails-legal-system/court-programs-children-families/juvenile-court-services/programs-services-juvenile-court>

Mis notas



# GRACIAS.

Contenido adaptado del "Folleto de recursos de justicia juvenil del condado de King" desarrollado por Juvenile Justice 101, "Una guía familiar sobre el sistema de justicia juvenil de Pensilvania desarrollada por el Comité de participación familiar del Consejo de oficiales jefes de libertad condicional juvenil de Pensilvania" y la Declaración de derechos de los padres de niños encarcelados de la División de justicia juvenil de Texas.

Revisión, retroalimentación y consulta sobre la edición 2020: Servicios del Tribunal Superior de Menores del Condado de King, el Departamento de Defensa Pública del Condado de King, la Oficina del Fiscal del Condado de King, la Oficina de Desempeño, Estrategia y Presupuesto, Salud Pública del Condado de King y Seattle, el Departamento de Detención de Adultos y Menores del Condado de King, Best Starts for Kids, la División de Salud Conductual y Recuperación del Condado de King, el Consejo de Familia y Juventud del Condado de King, Anita Asphy, Shalynn Coleman, Christal Fields, Alrick Hollingsworth, Karisa Morikawa, John Rogers, LaTonya Rogers y Lynette Todd.

**Arte original creado por Maketa Wilborn y Mari Shibuya. Las demás imágenes utilizadas son gratuitas para uso comercial y no comercial según los términos establecidos en el Acuerdo de licencia de contenido de Canva.**

[Obtenga más información sobre el Tribunal de Menores](#)

